


Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.



Informe Final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (**FISM**)

Ejercicio Fiscal 2015

San Pablo Anicano

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación



DIRECTORIO

Guillermo Bernal Miranda

Secretario de Finanzas y Administración

Karem Merielle Rojo

Subsecretaria de Planeación

Tomás Alarcón Morales

Director de Estrategia Regional

Carmen Mireya Calderón González

Subdirectora de Seguimiento a Programas

Glorhya Horsfieldi Romero Solares

Jefa de Departamento de Programas Federales

David Hernández Rojas

Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales

Carolina Olague Mota

Supervisora

ÍNDICE

Presentación	4
Glosario	5
Sección 1. Descripción General del Fondo	7
Sección 2. Alineación Estratégica y Programática	14
Sección 3. Cobertura y Focalización	19
Sección 4. Elementos sobre la Eficiencia	24
Sección 5. Información para la Eficacia y Resultados Obtenidos	31
Elementos básicos del análisis FODA	38
Conclusiones y Recomendaciones	41
Anexos	43

PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, emite la Propuesta de Términos de Referencia para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Dicha publicación tiene como propósito coadyuvar a la realización de las evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo 33 operados por los municipios del Estado de Puebla, toda vez que los Términos de Referencia (TdR) establecen las directrices metodológicas para la evaluación del FISM y del FORTAMUN, mediante las cuales se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

Es importante mencionar que para la elaboración de dicho documento, se retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas de evaluación aplicables a los Fondos Municipales.

Finalmente, cabe señalar que la Dirección de Evaluación, como instancia técnica de evaluación de la entidad, podrá brindar asesoría y apoyo técnico en materia de Metodologías de Evaluación, a las Unidades de la Administración Pública Municipal que lo requieran.

Glosario

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Eficacia del Fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un mejor uso de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de: *ejercicio y control; seguimiento y evaluación.*

Eficiencia Presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de consistencia y resultados: la evaluación de consistencia y resultados permite tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas hacia resultados; entre sus objetivos principales se encuentran el análisis del diseño de los programas con base en la Matriz de Indicadores, la obtención de información relevante con respecto a la operación de los programas y la exposición de la información disponible sobre la percepción de los beneficiarios y los resultados que se han obtenido. Todo lo anterior contribuye a mejorar la capacidad de acción de las políticas públicas y forma parte de la rendición de cuentas y transparencia del gobierno en esta materia.

Indicadores de Desempeño: permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social: la MIDS es una herramienta que la SEDESOL utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTDF en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

Matriz de Indicadores para Resultados: es un instrumento que concentra en cuatro filas y cuatro columnas toda la información de un programa; que es útil en el proceso de planeación, seguimiento del desempeño y rendición de cuentas. Asimismo, permite establecer objetivos claros para la definición y medición de metas, convirtiéndose así en una herramienta que apoya en la orientación a resultados de la gestión pública.

Metodología de Marco Lógico: es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa¹ y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos Calendarizados: se refiere a la existencia de fechas claras en que la información debe registrarse, actualizarse, aprobarse, etc.

Procedimientos Sistematizados: refiere a que la información se integre con criterios homogéneos, se encuentre en bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: 1) *Planeación*; 2) *Programación*; 3) *Presupuestación*; 4) *Ejercicio y Control*; 5) *Seguimiento*; 6) *Evaluación* y 7) *Rendición de Cuentas*.

Procesos de Gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación; Programación; Presupuestación; Ejercicio y Control; Seguimiento; Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos Sustantivos: son los que implementan para cumplir con el objetivo del Fondo; los productos de estos procesos son los bienes o servicios que se proporcionan a la población atendida.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

SECCIÓN 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO

◆ **Objetivo establecido para el FISM:**

Es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. Además de mantenimiento en infraestructura, conforme lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social; beneficiando directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

◆ **Objetivos nacionales, sectoriales, estatales y municipales con los que se vincula el objetivo del FISM:**

El objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se vincula con las siguientes metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**:

Meta Nacional 2: “México Incluyente”

⇒ Objetivo 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”.

- Estrategia 2.2.1: Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

⇒ Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”

- Estrategia 2.5.1: Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.
- Estrategia 2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

Conforme al propósito de la MIR del FAIS 2015, se observó la vinculación directa con los siguientes objetivos y estrategias del **Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018**:

⇒ Objetivo 2: “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”.

- Estrategia 2.1: Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

A nivel estatal, la vinculación se realizó mediante los objetos de gasto contemplados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los objetivos contenidos en la actualización del **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017**; los cuales se enlistan a continuación:

- Eje Rector 1: “Más empleo y Mayor Inversión”

⇒ Capítulo: 1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla .

- Objetivo: Reducir los rezagos en infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

• Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidades para Todos”

⇒ Capítulo 2.1 Determinación para reducir la brecha social.

- Objetivo: Fortalecer el acercamiento y la concentración de servicios y acciones gubernamentales en zonas urbanas y rurales marginadas, para incrementar la calidad de vida de sus habitantes.
- Objetivo: Reducir el déficit en servicios básicos y en mejoramiento, acceso y construcción de vivienda que incidan en el bienestar de las familias.

Finalmente, el **Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018** del Ayuntamiento de San Pablo Anicano se integró de cuatro ejes; de los cuales, únicamente los ejes I y II mostraron relación con los objetivos del FISM; alineándose a los instrumentos de planeación

Tabla I. VINCULACIÓN MUNICIPAL CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL.

Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018:	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013—2018:	Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017:	Plan Municipal de Desarrollo 2014 - 2018:	Objetivo
Meta Nacional I: “México en Paz”	Objetivo 2: “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”.	Eje 4: “Política Interna, Seguridad y Justicia”	Eje II: “Calidad de los Servicios Urbanos”	Abatir el rezago en los servicios básicos, gestionando ante el gobierno federal y estatal recursos de inversión en infraestructura en localidades con rezago social con sistemas de agua potable deficientes por falta de mantenimiento.
Meta Nacional II: “México Incluyente”		Eje 2: “Igualdad de Oportunidades para Todos”	Eje I: “Desarrollo Social Incluyente”	Impulsar acciones tendientes a proporcionar a los habitantes un entorno que contribuya a desarrollar las capacidades de los individuos para el logro del bienestar en lo individual y colectivo; además de generar condiciones para que los individuos incrementen su bienestar, a través de acciones en materia de servicios básicos, agua, drenaje, salud, educación y proporcionar espacios lúdicos con actividades artísticas y culturales.

Fuente: Realización propia con información del municipio.

♦ **Explicación de los bienes o servicios que el FISM proporciona a la población objetivo o beneficiaria:**

nacional y estatal se muestra a continuación:

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones clasificadas en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado,

drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

En este sentido, el municipio de San Pablo Anicano durante el ejercicio fiscal 2015, debió realizar obras financiadas con recursos etiquetados provenientes del FISM; en materia de:

- ◇ Viviendas que no disponen de agua entubada.
- ◇ Viviendas con piso de tierra.
- ◇ Viviendas con un solo cuarto.
- ◇ Construcción del sistema de agua potable.
- ◇ Rehabilitación de infraestructura educativa.

Cabe destacar, que los bienes y/o servicios proporcionados a la población objetivo o beneficiaria deberán ser congruentes a las necesidades y carencias identificadas en el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social” elaborado por el CONEVAL y publicado por la SEDESOL anualmente. Asimismo, el Ayuntamiento de San Pablo Anicano podría orientar recursos a proyectos conforme a la clasificación establecida en los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” como se describe a continuación:

- *Directa*: proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- *Indirecta*: proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.
- *Complementarios*: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades.
- *Proyectos especiales*: proyectos que no estén señalados en el Catálogo del FAIS, pero que pueden realizarse siempre que se ubiquen dentro de los destinos a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios y evaluación de proyectos; cabe señalar que para su realización, dichos proyectos deben llevarse a cabo en coinversión con otros recursos federales, estatales y municipales.

◆ **Identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida con las aportaciones del Fondo:**

De conformidad con lo establecido en los *Lineamientos generales para la operación del FAIS* y en los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*, los recursos del Fondo deben destinarse a obras, proyectos y/o acciones que beneficien a:

Población Potencial: población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Población Objetivo: población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y a las Zonas de Atención Prioritario (ZAP), además de considerar lo siguiente:

I) Si el municipio es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.

II) Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISM, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los

◆ **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal evaluado**

Tabla II. RECURSOS			
Descripción / Ejercicio Fiscal	2015 ¹	2014 ²	2013 ³
Monto estimado de recursos públicos ingresados al Estado de Puebla por concepto de Ramo General 33:	\$ 29'164,262,518.00	\$ 28'934,789,636.00	\$ 25'207,255,424.00
Techo financiero para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM):	\$ 4'138,688,322.00	\$ 4'149,655,974.00	\$ 3'524,063,527.00
Transferencia del FISM:	\$ 2'198,475.00	\$ 2'107,724.00	\$ 1'783,655.00

Fuente de información:

^{1/} Ley de egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2015: publicado el miércoles 17 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

^{2/} Ley de egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2014: publicado el lunes 16 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

^{3/} Ley de egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2013: publicado el lunes 17 de diciembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

◆ **Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.**

Tabla III. Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS, ejercicio fiscal 2015.						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado al Periodo	% de Avance al 4to trimestre	Responsable del Registro del Indicador
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	Porcentaje	93.14	452.72	486.1	Administración Pública Federal
Fin	Porcentaje de municipios que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto.	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito	Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FAIS respecto del total de localidades que cuentan con inversión FAIS.	Porcentaje	90.00	53.26	59.20	Administración Pública Federal

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado al Periodo	% de Avance al 4to trimestre	Responsable del Registro del Indicador
Propósito	Porcentaje de recursos del FAIS que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FAIS.	Porcentaje	70.0	74.29	106.1	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	21.07	33.73	160.10	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	35.18	33.50	95.20	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	6.54	33.86	517.70	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	0.00	8.12	27 900.00	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	15.53	N/A	65.10	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	2.02	1.32	65.30	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura para la alimentación financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	1.69	3.81	225.40	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de urbanización financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	14.15	9.94	70.20	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de proyectos de caminos rurales financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	2.06	3.82	185.40	Administración Pública Federal
Componente	Porcentaje de otros proyectos financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAIS.	Porcentaje	1.75	5.41	309.1	Administración Pública Federal

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado al Periodo	Avance %	Responsable del Registro del Indicador
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país.	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	Administración Pública Federal
Actividad	Porcentaje de municipios que reportan MIDS respecto del total de municipios del país.	Porcentaje	100.00	95.56	95.56	Administración Pública Federal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Proyecto	57 981.00	0	N/A	Estatal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Proyecto	6 743.00	N/A	N/A	Estatal
Actividad	Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación.	Proyecto	16 011.00	0	N/A	Estatal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud.	Proyecto	2 087.00	0	N/A	Estatal
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación.	Proyecto	1 747.00	0	N/A	Estatal
Actividad	* Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Proyecto	14 584.00	0	N/A	Municipal
Actividad	* Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Proyecto	2 121.00	N/A	N/A	Municipal
Actividad	* Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Proyecto	1 808.00	N/A	N/A	Municipal
Actividad	Porcentaje de municipios que reportan en el SFU respecto del total de municipios del país.	Proyecto	81.00	95.00	117.80	Administración Pública Federal

Nota: Los indicadores de gestión a nivel municipal que muestran un asterisco del lado izquierdo, cuantifican el total del número de metas modificadas para los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla; la cuantificación particular del municipio evaluado se muestra en la tabla IV.

- ◆ Principales indicadores utilizados a nivel municipal, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.

Tabla IV. INDICADORES DE GESTIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL FAIS, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Nombre del Indicador	Nivel	Meta Programada	Realizado al Periodo	Avance	Justificación de la (%) de Avance
Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Actividad	0	0	No Aplica	En la planeación no se tuvieron proyectos de caminos rurales, en lo que respecta a construcción, mantenimiento o rehabilitación.
Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Actividad	0	0	No Aplica	No se tuvieron recursos para llevar a cabo proyectos productivos y tampoco se conto con solicitudes.
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Actividad	3	0	0	Las variaciones se deben a que en la planeación se tenían consideradas electrificaciones pero no se llevaron acabo por darle prioridad a agua potable y vivienda.

FUENTE: Anexo de los Informes publicados por la SHCP en <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

- ◆ Programas o acciones federales, estatales o municipales que son complementarios al Fondo:

Tabla V. PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES COMPLEMENTARIOS AL FISM, EJERCICIO FISCAL 2015

No.	Obras y/o Acciones	Localidad	Programa	Tipo de Aportación			Total de la Obra
				Federal	Estatal	Municipal	
1	Programa Estatal de Estufas Ecológicas (40 acciones)	San Pablo Anicano	Programa Estatal de Estufas Ecológicas	---	\$ 103,680.00	\$ 50,000.00	\$ 153, 680.00
2	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	San Miguel Tulapa	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	\$ 539, 577.39	\$ 0.00	\$ 539, 577.39	\$ 1, 079, 154.78

SECCIÓN 2

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:		
Características		
Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
a) Se dispone de algún fundamento normativo en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y éste considera el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.		SI
b) El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.		SI
c) El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.		SI
Valoración Cualitativa	<p>⇒ <i>Se cuenta con un documento en el que se establece con claridad el objetivo delimitado para el Fondo, y el documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencias o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	3

A partir de la institucionalización de los recursos transferidos de la federación a los municipios, mediante la incorporación del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se estableció en el artículo 33, clara y explícitamente que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), “se destinaría exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a intervenciones que beneficien directamente a poblaciones en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social conforme lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)”.

En esta misma línea de análisis, el fundamento normativo que sustenta el tipo de intervención y/o proyectos que pueden ser financiados con recursos del Fondo se encuentra en la misma Ley de Coordinación Fiscal, fracción I del artículo 33; además del Anexo 1 de los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”.

Los documentos antes mencionados, señalan que los recursos del FISM se destinarán a los siguientes rubros:

- ⇒ Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Continuando con el análisis de la pregunta, se afirma que el objetivo establecido para el Fondo en el ejercicio fiscal 2015, resulta único y coincide con el propósito descrito en la MIR del FAIS; puesto que, en ambos casos la definición del objetivo atiende las necesidades de “las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria” con el financiamiento de obras y/o proyectos en materia de *servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social*”.

En otro orden de ideas, durante el proceso de acopio de insumos de información para la realización de esta evaluación, se mantuvo estrecha comunicación con el personal del Ayuntamiento de San Pablo Anicano; esta cercanía nos permitió conocer que el personal domina ampliamente el proceso de gestión y los conceptos relacionados al FISM, entre ellos su objetivo.

Finalmente, el periodo para actualizar la información de la MIR del FAIS en materia de metas, objetivos, indicadores de desempeño y sus respectivas fichas técnicas para el ciclo presupuestario 2015; se realizó conforme al calendario general de trabajo, definido en los “Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño de los programa presupuestarios 2015” emitido por la SHCP.

2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún Programa Sectorial o Especial a nivel federal?

Respuesta Abierta. No procede valoración ordinal.

Por decreto constitucional, los programas de la Administración Pública Federal (APF) deberán sujetarse obligatoriamente a los programas, objetivos, estrategias y líneas de acción que emanen del documento máximo de ordenamiento programático en materia de planeación nacional; es decir, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Por ello, se puede afirmar que existe vinculación directa entre los objetivos del FISM y del PND.

Asimismo, un análisis más profundo permitió identificar que el PND 2013-2018 tiene un objetivo general que busca llevar a México a su máximo potencial en un sentido amplio; y como parte de esta visión integral se incluyeron diversos factores, entre ellos el desarrollo social.

En la Meta Nacional denominada “México Incluyente”, se dio prioridad al desarrollo social con la finalidad de aminorar la brecha de desigualdad imperante entre algunos sectores de la sociedad; lo que representa una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del país.

Dicha Meta Nacional en particular, propone enfocar las acciones del Estado en hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales a todos los mexicanos mediante el acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna; acciones acordes y estrechamente vinculadas al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

El objetivo del Fondo se vincula con los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción de la **Meta Nacional II. “México Incluyente”**:

Tabla VI. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 –2018		
META NACIONAL II. México Incluyente		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	2.2.1: Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.	Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.
2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna	2.5.1: Transitar hacia un modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.	Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.
	2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.	Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.

Asimismo, se identificó la vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y el objetivo del FISM 2015 como se muestra a continuación:

Tabla VII. ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL 2013 –2018

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>2. “Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social”.</p>	<p>2.1: Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.</p>	<p>2.1.1 Mejorar la calidad y espacios de las viviendas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.</p>
		<p>2.1.2 Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.</p>
		<p>2.1.3 Ampliar la oferta de infraestructura social comunitaria en las Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.</p>

Finalmente, se identificó que el objetivo del Fondo se encuentra fuertemente vinculado a los principales instrumentos de planeación que rigen los objetivos de Política Pública a nivel federal, como resultado de la imperante necesidad de abatir la pobreza extrema y superar las condiciones de rezago social en el territorio nacional.

3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)?

Determinar si el objetivo del Fondo está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), considerando que:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Existe el objetivo y contiene definiciones comunes de prioridades con algún objetivo del PED.	SI
b) El logro del objetivo del Fondo, aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PED.	SI
Respuesta: Abierta	No procede valoración ordinal

Determinar la vinculación entre el objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) descrito en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los objetivos vigentes del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se logró mediante la identificación de la problemática que dio origen a la creación del Fondo y a la población que padece dicha problemática.

En este sentido, el objetivo del Fondo se vincula de forma general al *Eje Rector 2 Igualdad de Oportunidad para Todo* y de forma particular al *Capítulo 2.1 Determinación para Reducir la Brecha Social*; sin embargo, un análisis más exhaustivo nos permite identificar la correlación al *objetivo 2.1.1 Mejorar el desarrollo integral de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para elevar su calidad de vida*, conforme la definición de población objetivo, potencial y atendida asociada al FISM.

Por otra parte, la problemática padecida por la población que habita en las localidades con rezago social o en condiciones de pobreza extrema se establece conforme el número de *carencias sociales*; primordialmente por servicios básicos de vivienda. Por ello, se vincula a los objetivos:

2.1.2 Fortalecer el acercamiento y la concentración de servicios y acciones gubernamentales en zonas urbanas y rurales marginadas, para incrementar la calidad de vida de sus habitantes y,

2.1.6 Reducir el déficit en servicios básicos y en mejoramiento, acceso y construcción de vivienda que incidan en el bienestar de las familias.

Finalmente, de conformidad con los rubros de gasto estipulados en la Fracción I del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y el *Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS*; se estableció la vinculación al *Eje Rector 1 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla; Capítulo 1.2 Profesionalismo para construir el futuro de Puebla; Objetivo 1.2.3 Reducir los rezagos en infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, saneamiento y electrificación, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes.*

4. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)?

Determinar si el objetivo del Fondo está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), considerando que:	
<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) El municipio cuenta con PMD vigente y contempla en éste definiciones comunes de prioridades, con los objetivos del Fondo.	SI
b) Los objetivos del PMD están claramente descritos y están vinculados a los objetivo del Fondo.	SI
c) El logro del objetivo del Fondo, aporta al cumplimiento de los objetivos y metas del PMD.	SI
<i>Respuesta: Abierta</i>	<i>No procede valoración ordinal</i>

En el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Pablo Anicano 2014-2018, se integraron políticas públicas que propician las condiciones necesarias para abatir la pobreza, marginación, desempleo y demás condiciones que fomente el rezago social y los desequilibrios sociales que incidan negativamente en el bienestar de los habitantes del municipio de San Pablo Anicano; con base en lo anterior, se afirma que existen elementos comunes entre los objetivos del FISM y del PMD.

El gobierno municipal retomó la estructura del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo para la elaboración del PMD; conformado por cuatro ejes:

- I. Desarrollo Social Incluyente.
- II. Calidad de los Servicios Urbanos.
- III. Impulso Económico
- IV. Gobernanza.

Los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo a los que se vincula el objetivo del Fondo son:

- **Desarrollo Social Incluyente:** el cual busca impulsar acciones tendientes a proporcionar a los habitantes un entorno que contribuya a desarrollar las capacidades de los individuos para el logro del bienestar individual y colectivo, además de general condiciones para que los individuos incrementen su bienestar a través de los servicios básicos, agua, drenaje, salud, educación y proporcionar espacios lúdicos con actividades artísticas y culturales.
- **Calidad de los Servicios Urbanos:** que busca abatir el rezago en los servicios básicos, gestionando ante el gobierno federal y estatal recursos de inversión en infraestructura, y desarrollo de habilidades de los elementos de seguridad pública.

Como se observa, los objetivos descritos guardan estrecha vinculación al objetivo del FISM; ya sea, mediante la relación con la carencia por calidad y espacios de la vivienda o bien, por asociación a los rubros de gasto establecidos en el artículo 33, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.

5. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2015?

El equipo evaluador deberá verificar lo siguiente:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) ¿El problema o necesidad atendida con los recursos del Fondo 2015, está claramente identificada?	SI
b) ¿El problema o necesidad identificada es congruente con los objetivos del Fondo?	SI
c) ¿El diagnóstico incluye la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema?	SI
d) El diagnóstico señala el plazo para su revisión y actualización.	SI

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	3
Valoración Cualitativa	<p>⇒ Se cuenta con documentación o evidencias sobre la existencia de un diagnóstico relacionado con el Fondo, y el documento cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</p>	

El municipio de San Pablo Anicano mediante la documentación proporcionada a la Dirección de Evaluación, señala al *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social* elaborado por la SEDESOL y el CONEVAL, como el diagnóstico y la herramienta de planeación utilizada durante el ejercicio fiscal 2015 para orientar las obras y acciones que se realizarán con los recursos del FISM.

En el informe se logran identificar claramente las principales carencias padecidas por la población en situación de pobreza y pobreza extrema que habita en las localidades con mayor rezago social; las cuales son congruentes con el objetivo del Fondo, descrito en el artículo 33, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal. Es importante señalar que las carencias identificadas en el informe, resultan congruentes con el propósito descrito en MIR del FAIS: *“localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”*.

Bajo este contexto, se logró identificar que nueve localidades y tres ZAP urbanas del municipio de San Pablo Anicano presentan principalmente la carencia por *servicios básicos de vivienda*, caracterizada por viviendas sin agua entubada y con piso de tierra. Asimismo, otra problemática identificada refiere a la carencia por *rezago educativo*; ya que, del total de inmuebles educativos en el municipio, en el 50% no se han realizado construcciones u obras mayores de rehabilitación durante los últimos 3 años.

Adicionalmente, el Plan Municipal de Desarrollo fue integrado por objetivos que generen las condiciones para abatir la pobreza, la marginación, el desempleo y demás rezagos sociales que inciden en el bienestar de la población. Asimismo, el documento citado incluye un apartado denominado *“Diagnóstico Municipal”*, basado en las cifras publicadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); dicho diagnóstico describe puntualmente las carencias sociales más relevantes padecidas por los habitantes de San Pablo Anicano y que mantienen congruencia con el *“Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015”*.

Por lo tanto, se concluye que la administración del Ayuntamiento de San Pablo Anicano identifica claramente la problemática que afecta directamente a su población mediante el uso adecuado de las herramientas de información disponibles a nivel nacional.

SECCIÓN 3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

6. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?

Se deberá verificar si en las evidencias documentales disponibles en el municipio se cumplen con los siguientes criterios:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Están claramente establecidas las definiciones.	SI
b) Son del dominio público.	SI
c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.	SI

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	3
Valoración Cualitativa	<p>⇒ El Fondo cuenta con definiciones para las poblaciones, Potencial, Objetivo y Atendida, y las definiciones cuentan con las tres características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado</p>	

De conformidad con lo establecido en la *Ley de Coordinación Fiscal*, los *Lineamientos del FAIS* y en los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza*, los recursos del Fondo deben destinarse a obras, proyectos y/o acciones que beneficien a:

- **Población Potencial:** población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- **Población Objetivo:** población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), además de considerar lo siguiente:
 - I. Si el municipio es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema.
 - II. Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISM, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
 - III. Si el municipio no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISM en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema.
- **Población Atendida:** es aquella que durante el ejercicio fiscal evaluado se benefició con obras y proyectos de infraestructura social básica financiadas con recursos del FISM.

Bajo este contexto y con la información proporcionada por los servidores públicos del municipio de San Pablo Anicano, se identificó que dominan los conceptos poblacionales susceptibles de ser beneficiados con obras y/o proyectos financiados con recursos del FISM; los cuales son focalizados a *localidades* cuya población presenta altos niveles de rezago social y en condiciones de pobreza extrema, en apego al artículo 33 fracción II de la LCF.

Finalmente, la información sobre la población Potencial, Objetivo y Atendida se considera de dominio público al estar descrita en la normativa federal vigente.

7. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Determinar la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo, con el fin de apoyar un posible análisis de la cobertura, considerando que:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Existe a nivel municipal un documento oficial en el que se consigne la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican las aportaciones del Fondo.	SI
b) La información está disponible y es del dominio de los involucrados con el Fondo.	SI
c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	SI
Respuesta: Abierta	No procede valoración ordinal

La cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se muestra en la siguiente tabla:

San Pablo Anicano			
	<i>Potencial</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Atendida</i>
Población en situación de pobreza extrema	984 habitantes	984 habitantes	No disponible
Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio (2 localidades)	36 habitantes	36 habitantes	36 habitantes
Zonas de Atención Prioritaria urbanas en 2015 (3 ZAPs urbanas)	1,548 habitantes	1,548 habitantes	1,548 habitantes

Conforme al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, se logra cuantificar aquella población que padece la problemática acorde al objetivo definido para el FISM y que a su vez, presenta las características establecidas en los *Lineamientos del FAIS*.

En este mismo sentido y con la información disponible en las *Acta de Priorización de Obras* se puede identificar a la población objetivo que se busca atender con las obras, acciones y proyectos realizados con recursos del FISM, aplicados a las localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio.

Mientras que en el reporte al cuatro trimestre a *nivel de proyectos* del Sistema de Formato Único, se logra cuantificar la población que al cierre del ejercicio fiscal evaluado, se benefició con las obras y acciones financiadas con recursos provenientes de las aportaciones federales en materia de infraestructura social municipal.

Por otra parte, se observó que la cuantificación de la población atendida es difundida a través del Portal Oficial de Internet de San Pablo Anicano, el segundo informe de labores y una lona informativa que se coloca en la avenida principal del municipio. Asimismo, la población potencial y objetivo se actualiza bajo procedimientos sistematizados para la recolección de información a cargo del Instituto Nacional de Información, Estadística y Geografía (INEGI) y a nivel municipal la población atendida se actualiza bajo procedimientos sistematizados, iniciando con la *Sesiones Ordinarias del COPLADEMUN* y continuando con el registro trimestral en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Finalmente, se identificó que el municipio utiliza todos los instrumentos a su alcance para determinar la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida con recursos del FISM.

8. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo?

Considerando que la participación social constituye una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementa a partir de un proceso participativo coordinado entre la federación, entidades federativas, municipios, sectores público, social y privado; se debe verificar si:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) El Municipio cuenta con un Comité Comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del Fondo.	SI
b) El Municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del Fondo.	SI

<i>Respuesta: Abierta</i>	<i>No procede valoración ordinal</i>
---------------------------	--------------------------------------

En el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática, se establece la promoción y la participación de los diversos sectores de la población en la definición y ejecución de las políticas públicas tendientes a impulsar el desarrollo equilibrado e integro de las comunidades del municipio.

En este sentido, las *Sesiones ordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)*, son el mecanismo de participación social normado e instaurado en el municipio de San Pablo Anicano, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

En la primera sesión realizada el 13 de febrero de 2015, el Presidente Municipal procede al desarrollo del punto 4 y 6 del Orden del día; en el punto 4, denominado *Operación de los Fondos del Ramo 33*, el Secretario Técnico del COPLADEMUN explica a los presentes el objetivo y destino de los recursos económicos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y exhortando a la autoridades municipales que la ejecución de las obras con recursos del Fondo se apeguen a las disposiciones federales, la *Ley de Coordinación Fiscal* y los *Lineamientos generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*.

En el punto 6 se realiza el proceso de análisis, selección y priorización de obras; el proceso se desarrollo de la siguiente manera:

El Presidente Municipal solicita en primer lugar la intervención de los Inspectores Municipales y Vocales del COPLADEMUN, quienes exponen las necesidades de las Juntas Auxiliares que representan.

En segundo lugar participan los Representantes Comunitarios y Vocales del COPLADEMUN para exponer las necesidades de las colonias, barrios y localidades.

Posteriormente, se otorga la palabra al resto de los integrantes del COPLADEMUN para que expongan las obras que consideran deben ser incluidas en el "Universo de Obras".

A continuación, de manera democrática los integrantes del Comité seleccionan y priorizan las obras de mayor impacto para el municipio; buscando el beneficio directo de los sectores de la población municipal que se encuentra en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.

Finalmente, se adjunta el *Acta de Priorización de Obras* y se firma el **Acuerdo 003/13/FEBRERO/2015**; en el cual se establece que por unanimidad de votos de los integrantes del COPLADEMUN, se aprueba el Universo de Obras y la priorización de aquellas que serán ejecutadas durante el Ejercicio Fiscal 2015.

9. ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el Fondo para el 2015, fue el adecuado considerando el objetivo general del mismo?

Se deberá valorar si el Municipio cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura con base en la cual ejerció los recursos del Fondo en el ejercicio evaluado y se debe seleccionar un nivel considerando las siguientes características:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) La estrategia de priorización de obras y cobertura es clara y congruente con el objetivo general del Fondo.	SI
b) La estrategia contempla un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales.	Parcialmente
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	NO

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	2
Valoración Cualitativa	<p>⇒ Se cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura, y la información documentada cumple con dos de las tres características establecidas.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</p>	

La estrategia utilizada por el Ayuntamiento de San Pablo Anicano durante el ejercicio fiscal 2015, se encuentra documentada en el *Acta de la Primer Sesión Ordinaria del COPLADEMUN* y requirió de la participación de todos los miembros del Comité.

En el *Acta de Priorización de Obras 2015*, se planearon 81 obras en beneficio de los habitantes del municipio de San Pablo Anicano; únicamente, en 8 localidades se planificaron obras congruentes a los objetivos del FISM y relacionadas a las necesidades identificadas en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social* elaborado por el CONEVAL; las cuales se muestra a continuación:

- Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, en la localidad de San Miguel Tulapa.
- Ampliación y rehabilitación de la Red de Agua Potable, en la localidad de San Francisco.
- Construcción de 76 baños dignos con WC, lavabo, tina con biodigestores, en las localidades de San Pablo Anicano, Santa Cruz Cuaulote, Nueva Rosita, Omitepec y La Culebra.
- Ampliación de electrificación, en la localidad de San Juan.

Cabe resaltar que el listado de las obras restantes, no muestra un costo o posible fuente de financiamiento; ya que no pertenecen a los rubros normados y/o vinculados a los objetivos del FISM.

La priorización de obras se realiza de forma anual, esto de conformidad con lo establecido en la calendarización de los indicadores incluidos en Eje II, *Calidad de los servicios urbanos* del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 y, de acuerdo al *Acta de Sesión Ordinaria del COPLADEP*, fechada el 13 de febrero de 2015.

Es dicha acta, se establece que durante el primer trimestre del ejercicio fiscal se sesionará para seleccionar acciones y obras relacionadas al FISM. Posteriormente, en el segundo y tercer trimestre, los temas tratados en cada sesión serán para dar seguimiento y evaluar el avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas. Y finalmente, en el cuarto trimestre, se sesionará para la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero; así como para sugerir obras del siguiente ejercicio fiscal.

Como se observa, la estructura analizada en la priorización de obras no muestra un horizonte de mediano y/o largo plazo, esto se explica por la naturaleza de los recursos; ya que el monto autorizado para cada ejercicio fiscal es volátil y se determina en función de la participación del municipio en el promedio nacional de la carencia de la población en pobreza extrema y la población en pobreza extrema.

10. ¿Las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del Fondo son las de mayor Rezago Social?

<i>Respuesta: Abierta</i>	<i>No procede valoración ordinal</i>
---------------------------	--------------------------------------

Conocer las localidades con mayor rezago social que fueron atendidas con obras y proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio fiscal 2015, nos llevó a la revisión de la *segunda, tercera y cuarta Acta de Sesión Ordinaria del COPLADEMUN*; detallando información substancial para el proceso de evaluación.

En la *Segunda Sesión* realizada el 19 de mayo de 2015, se procedió a la re-priorización de obras que, de acuerdo al Presidente Municipal serían de suma importancia para abatir las carencias de vivienda y educación; dichas obras beneficiarían a la población de la localidad de San Pablo Anicano, localidad con dos mayores grados de rezago social.

Es hasta la *Tercera Sesión* convocada para el 24 de agosto, donde se identifican las localidades que hasta el momento fueron beneficiadas con recursos del Fondo y que, además, son congruentes a las identificadas en el *“Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social”*. En esta misma *sesión* se informa al pleno, los avances físico-financieros de las obras realizadas que se encuentran terminadas y/o en proceso financiadas con recursos del FISM, las cuales se enumeran a continuación:

Nombre de la Obra	Localidades con mayor rezago social	Avance Financiero	Avance Físico
Primaria (aulas): <i>mejoramiento de 4 aulas Esc. Primaria La Patria es primero.</i> CLAVE: 21DPR1895M	San Pablo Anicano	70%	70%
Acondicionamiento de las Áreas de Tesorería, Dirección de Obras Públicas y Presidencia del municipio de San Pablo Anicano.	San Pablo Anicano	100%	100%
Adquisición del equipo de cómputo para el Área de Tesorería del municipio de San Pablo Anicano.	San Pablo Anicano	100%	100%
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de la localidad de San Miguel Tulapa.	San Miguel Tulapa	15%	15%
Gasto Indirectos 2015 (elaboración de proyectos)	San Pablo Anicano	100%	100%

Tras la revisión realizada al *Acta de la Cuarta Sesión del COPLADEMUN* celebrada el 31 de diciembre de 2015, se identificó nuevamente una re-priorización de obras. En esta ocasión se solicitó al pleno, la realización de la obra denominada *“Construcción de piso firme San Pablo Anicano”* en sustitución de la *“Construcción de Recamaras Adicionales”*; la modificación se debió a que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) no realizó la aportación correspondiente para la construcción de la obra, que inicialmente estuvo planeada con una inversión conjunta.

Con fundamento en el análisis expuesto y con la evidencia documental proporcionada al equipo evaluador, se afirma que el Ayuntamiento Municipal de San Pablo Anicano, destinó los recursos del FISM 2015 a dos de las localidades con mayor rezago social (San Pablo Anicano y San Miguel Tulapa); de acuerdo a la normativa vigente y a las estadísticas e información publicada por el CONEVAL, INEGI y SEDESOL.

Sin embargo, se recomienda al municipio y a los representantes del COPLADEMUN, ampliar la cobertura de las obras financiadas con recursos provenientes del Ramo General 33, en el marco de la normatividad aplicable; a un mayor número de localidades, distintas a la cabecera municipal.

SECCIÓN 4 ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

11. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

La valoración de esta pregunta debe considerar lo siguiente:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Los lineamientos utilizados a nivel municipal, permiten verificar que la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes y servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; así como en la normatividad aplicable.	SI
b) La existencia de procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo; es decir, se cuenta con un documento oficial en el que se describan los procedimientos o mecanismos de los procesos de gestión relacionados con el Fondo, con la finalidad de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para el Fondo.	SI
c) Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan y estas, son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	SI
d) Los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes y servicios son difundidos a la población en general.	SI

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	3
Valoración Cualitativa	<p>⇒ <i>Se cuenta con un documentación en que se identifican los lineamientos y/o los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y el documento cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	

Considerando las leyes que determinan el uso, destino y control de los recursos del FISM, existen lineamientos que establecen el tipo de acciones; así como la forma de llevar a cabo las obras y servicios para el cumplimiento del objetivo enunciado en el artículo 33, fracción I de la LCF, entre estos se encuentran:

A nivel federal:

Los **Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**: establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los municipios para la operación eficaz y eficiente de los recursos provenientes del FISM.

Adicionalmente, se estipulan las disposiciones generales como el *objeto de gasto, principios generales y ámbito de aplicación*; de igual manera, establecen la población objetivo, el tipo de uso de los recursos, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos y sobre todo las responsabilidades y sanciones a las que tanto entidades como municipios se harían acreedores en caso de incumplir dicha normativa.

Los **Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33**: en este documento normativo se delimita y especifican las acciones a realizar por parte de los ejecutores del gasto.

Esto lineamiento determinan la obligatoriedad de los municipios para informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y; en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado; información que de manera trimestral deberán reportar a la SHCP mediante el SFU del PASH.

A nivel estatal

En el artículo 65, Título Tercero de la **Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla**; se establece el proceso de gestión referente a la recepción, administración, distribución y entrega de los recursos provenientes de los Fondos de Aportación entre la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla y los municipios beneficiados; en apego a los ordenamientos emitidos por la SHCP.

En la **Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios**, en el Título Quinto de los Fondos de Aportaciones Federales, Capítulo I de las Aportaciones Federales en General; se determinan clara y puntualmente que los recursos provenientes de los fondos de aportaciones federales, se administrarán, distribuirán, ejercerán y supervisarán, de conformidad con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en las demás disposiciones aplicables.

En esta misma ley se incluye un capítulo específico para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual especifica el objetivo y la población beneficiaria con recursos provenientes del Fondo; asimismo, se incluye una sección particular del FISM, en donde se establece cómo se deben distribuir los recursos del FISM, en concordancia con la LCF.

A nivel municipal

El procedimiento que contribuye a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del FISM, respecto a sus objetivos y metas son las **Sesiones del COPLADEMUN**; dichas sesiones constan de un proceso democrático donde sociedad y gobierno proponen, seleccionan y aprueban las obras y acciones de mayor relevancia para abatir las principales carencias sociales padecidas por lo habitantes del municipio evaluado.

Continuando con el análisis requerido para este reactivo, se identificó que el proceso empleado por el Ayuntamiento de San Pablo Anicano para la identificación de las actividades necesarias para asegurar la adecuada ejecución de las obras y/o acciones realizadas con recursos del FISM, durante el ejercicio fiscal 2015, fueron las **Asambleas Generales Comunitarias**; estas reuniones se realizaron en aquellas localidades donde fueron aprobadas obras y/o acciones acordes a los objetivos del Fondo y contaron la presencia de representantes federales, estatales y municipales.

Estas asambleas tienen el propósito de validar socialmente las obras, asimismo, buscan transparentar el uso de los recursos públicos mediante la constitución de un **Comité Comunitario** para cada obra o acción realizada en cada localidad; el comité tiene las funciones de planeación, gestión, verificación, vigilancia y seguimiento de las obras o acciones financiadas con las aportaciones del Ramo General 33.

Finalmente, como se observa, los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes y servicios no sólo son difundidos a la población; sino que la población juega un papel importante durante el proceso.

12. ¿Existen mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas relacionados al Fondo que cuenten con las características establecidas en la normatividad aplicable?

Los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas utilizados por los municipios cuentan con las siguientes características:

<i>Características</i>		<i>Respuesta</i>
a)	Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica del Municipio evaluado, de manera accesible, a menos de tres clics.	SI
b)	Los resultados principales del Fondo son difundidos en la página electrónica del Municipio evaluado, de manera accesible, a menos de tres clics.	SI
c)	El municipio informa a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del Fondo.	SI
Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	3
Valoración Cualitativa	<p>⇒ <i>Se cuenta con evidencia sobre los mecanismo de rendición de cuentas y transparencia relativos al Fondo, y la evidencia cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>	

Conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso g de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que el municipio tiene la obligación de publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos del FISM; las publicaciones deberán contener entre otros datos, los informes trimestrales de los avances y en su caso, evidencias de la conclusión de la obra.

En este sentido, en el Ayuntamiento de San Pablo Anicano se identificaron tres diferentes mecanismos de *Transparencia y Rendición de Cuentas*, los cuales se describen a continuación:

- a. **Página oficial de Internet:** en apego a la normatividad federal y estatal vigente, el municipio cuenta con un portal oficial en donde se publica y difunde la información requerida en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El acceso a la página oficial del municipio se realiza a través del link www.sanpabloanicano.puebla.gob.mx, dicho portal cuenta con suficiente información referente a evaluaciones, actas de cabildo, resultados de auditorías concluidas, convenios administrativos de coordinación y colaboración suscritos, etc; sin embargo, no toda la información se encuentra actualizada, principalmente los reportes de indicadores del Fondo.

- b. **2° Informe de Gobierno:** en cumplimiento al artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, el presidente municipal de San Pablo Anicano informó sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del PMD; así como las obras realizadas y concluidas durante el ejercicio fiscal 2015. Sin embargo, el informe únicamente muestra imágenes de todas las obras y acciones realizadas, sin especificar puntualmente qué obras fueron financiadas con recursos del FISM.

- c. **Lona informativa:** en ella se publica el universo de obras contempladas por la administración; incluyen información como: número de obra, nombre de la obra, costo de la obra, fuente de financiamiento, número de beneficiarios, localidad beneficiaria y porcentaje de avance de la obra.

Cabe resaltar que el municipio cuenta con mecanismos para transparentar y rendir cuentas, tanto a la ciudadanía como al Congreso del Estado y al Gobernador; sin embargo, se recomienda integrar dentro del Informe de Gobierno una descripción más detallada sobre las obras y/o proyectos financiados con recursos del FISM. Adicionalmente, publicar en la página oficial de Internet los informes de la Cuenta Pública municipal.

13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones o localidades)?

La información referente a los padrones de beneficiarios, regiones o localidades cuenta con las siguientes características:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Fondo.	SI
b) Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	SI
c) Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	SI

<i>Respuesta:</i>	<i>Criterio:</i>	<i>Clasificación Ordinal:</i>
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	3
Valoración Cualitativa	<p>⇒ <i>Se cuenta con evidencia documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y el documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p>	

Existe la evidencia documental suficiente para identificar a la población beneficiaria; ya sea por localidad, carencia por servicios básicos en la vivienda y/o obra financiada con recursos provenientes del FISM y programas complementarios, durante el ejercicio fiscal 2015.

• **San Pablo Anicano:**

– **Carencia por Servicios Básicos de la Vivienda**

⇒ *Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Drenaje Sanitario, 62 viviendas.*

⇒ *Construcción de piso firme, 41 viviendas.*

– **Carencia por Rezago Educativo**

⇒ *Construcción de Desayunador Escolar en el Jardín de Niños “Glafira Vega Mejía”*

⇒ *Mejoramiento de 4 aulas en la Escuela Primaria “La Patria es Primero”.*

– **Recursos complementarios al FISM:**

⇒ *Programa Estatal de Estufas Ecológicas, 40 familias.*

• **San Miguel Tulapa:**

– **Carencia por Servicios Básicos de la Vivienda**

⇒ *Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, 30 hombres y 45 mujeres.*

Cabe resaltar que la población beneficiaria con obras y acciones financiadas con recursos de las aportaciones federales, se focalizó en aquellas localidades con una población menor a 2,500 habitantes y con los dos mayores grados de rezago social en el municipio.

Finalmente, la información se encuentra sistematizada al existir mecanismos claramente identificados, normados y documentados que permiten conocer desde la planificación de las obras: *la localidad, el tipo de obra, la fuente de financiamiento y el número de*

14. ¿Cuenta el Municipio con estudios o evaluaciones sobre el desempeño del Fondo?

Las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	SI
b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.	SI
c) Permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.	SI

<i>Respuesta:</i>	<i>Criterio:</i>	<i>Clasificación Ordinal:</i>
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	<i>3</i>
Valoración Cualitativa	<p>⇒ <i>Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, y las evaluaciones cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos en relación con la evaluación externa del Fondo.</i></p>	

Durante la actual administración municipal, se identificaron dos evaluaciones aplicadas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), la primera realizada por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013 y, la segunda realizada por *Group B&A, Global Consulting S.C.* para el ejercicio fiscal 2014.

Ambas evaluaciones se apegaron a la metodología establecida por el CONEVAL, al utilizar los *Términos de Referencia de Consistencia y Resultados*; en este sentido, se puede afirmar que las evaluaciones se realizaron mediante la verificación del grado de cumplimiento del objetivo y metas establecidas para el Fondo.

Asimismo, el proceso de evaluación se desarrolló bajo el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del FAIS; desde su estructura en concordancia con la Metodología de Marco Lógico, pasando por las metas programadas, el registro de los indicadores a nivel de proyectos y nivel financiero, hasta los resultados generados.

Respecto a los resultados derivados de ambos procesos de evaluación, se concluye que la Administración Municipal de San Pablo Anicano se encuentra comprometida e interesada en la implementación de la Gestión para Resultados (GpR); esto derivado del interés de participar en el primer proceso de evaluación de FISM para el ejercicio fiscal 2013, realizado por la Dirección de Evaluación de la SFA. En este sentido, en 2015, la administración encabezada por el Presidente Municipal Armando Reyes Méndez contrató los servicios de un evaluador externo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y el 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*.

Cabe mencionar que los resultados de dichas evaluaciones se encuentran publicadas en el portal oficial del municipio (*disponible en www.sanpabloanicano.puebla.gob.mx*), el portal de Transparencia del Estado (*disponible en <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/23-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados>*) y el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Finalmente, se identificó que el municipio atendió las principales recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas; entre las que destacan:

- Integrar un diagnóstico específico del FISM en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.
- Establecer una estrategia de priorización de obras acorde al objetivo del Fondo.

15. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora implantados a partir de las evaluaciones externas realizadas al Fondo?

La valoración de esta pregunta debe considerar lo siguiente:		
Características		Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones internas y externas.	Parcialmente
b)	El Municipio incorpora como ASM las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior federal o estatal.	Parcialmente

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
Cerrada	Positivo	1
Valoración Cualitativa	<p>⇒ El Fondo cuenta con un programa de trabajo institucional con acciones para la atención a los ASM, y del 0 por ciento al 49 por ciento del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo.</p> <p>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</p>	

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral vigesimoquinto de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública* y el numeral 22 del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*; se determina que el responsable del FISM deberá atender los hallazgos y/o recomendaciones realizadas por el evaluador externo con la finalidad de mejorar el desempeño y la operación del Fondo.

En este sentido, en la página oficial de internet del municipio de San Pablo Anicano no se identificó la publicación de algún *Documento Institucional de Trabajo (DITs)*, donde se describan las recomendaciones que fueron aceptadas y que son factibles de alcanzar por la administración municipal; dicho documento deberá incluir también, el avance y la posición institucional respecto a cada ASM.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Municipal de San Pablo Anicano muestra un avance significativo en la atención a las recomendaciones derivadas de la evaluación aplicada al FISM para el ejercicio fiscal 2013; entre las principales sugerencias atendidas se encuentra:

- ◇ La integración de un diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, donde se describa claramente la problemática padecida por los habitantes en condiciones de pobreza extrema y rezago social, acorde al objetivo del FISM.
- ◇ El establecimiento de una metodología o mecanismo de planeación que permita al municipio dirigir estratégicamente los recursos provenientes de las aportaciones federales a la población en condiciones de pobreza extrema y rezago social.
- ◇ La implementación de una estrategia de priorización de obras democrática y congruente a los objetos de gasto delimitados para el FISM.
- ◇ Incorporación de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.
- ◇ El registro trimestral de la información referente al FISM en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).
- ◇ El acopio y resguardo de la información referente al Fondo de ejercicio previos y futuros.

En la evaluación de *Consistencia y Resultados* aplicada al FISM para el ejercicio fiscal 2014, se recomendó a la Dirección de Obra Pública municipal la elaboración de dos manuales, uno de *procedimientos* y otro de *organización*; con el objetivo de mejorar la operación del Fondo. Respecto al nivel de atención de esta recomendación, el Presidente Municipal de San Pablo Anicano informó a la Dirección de Evaluación mediante un *Oficio Explicativo*, que los manuales se encontraban en proceso de elaboración y posteriormente serían remitidos al cabildo para su aprobación.

Finalmente, se recomienda al ayuntamiento de San Pablo Anicano elaborar y publicar un DIT que incluya la recomendaciones derivadas de la evaluaciones aplicadas a los recursos susceptibles de fiscalización. Asimismo, se puede concluir que la Administración Pública Municipal que comprende el periodo 2014-2018, actúa bajo la normatividad vigente y se apega los conceptos federales y estatal de Gestión para Resultados.

SECCIÓN 5

INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA Y RESULTADOS OBTENIDOS

16. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados?

Se deberá valorar si el Municipio cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	SI
b) Disponen los indicadores de desempeño vigentes de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información).	SI
c) Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.	NO

<i>Respuesta:</i>	<i>Criterio:</i>	<i>Clasificación Ordinal:</i>
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	2
Valoración Cualitativa	<p>⇒ <i>La mayoría de los indicadores cumplen con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) cuenta con 3 indicadores de gestión utilizados para medir sus procesos y su desempeño; estos indicadores están estructurados bajo la Metodología de Marco Lógico (MML); y su registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), es responsabilidad de cada administración municipal.

Es importante señalar que estos indicadores forman parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su vertiente municipal; ya que este Fondo también está integrado por un componente estatal, denominado *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)*, conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En otro orden de ideas, los indicadores establecidos en la MIR del FAIS en su vertiente municipal cuentan con los siguientes conceptos: *nombre del indicador, definición, método de cálculo, unidad de medida, metas y medios de verificación.*

No obstante, se identificó que en la MIR del Fondo no se incluye la definición de la *línea base* para los indicadores; esto implica desconocer los avances y/o mejoras del indicador, al menos, desde el inicio de la Administración Municipal.

Por otra parte, los indicadores de la MIR, *número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización; número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales y número de otros proyectos registrados en el SFU (ver Anexo V);* se consideran desactualizados. Esta consideración deriva de la revisión realizada al documento *“Resumen ejecutivo de la consultoría para realizar Evaluaciones del Ramo 33”*, publicado por la SHCP; en donde se describe que la integración de la matriz de FAIS se utilizó un diagnóstico que presenta una realidad distinta a la vivida hoy en día por los mexicanos. En este sentido y con la aplicación de las aportaciones del Fondo, durante los últimos años y con un impacto positivo, las carencias sociales atendidas han cambiado y por ende, los indicadores utilizados deberían adecuarse a las necesidades sino por municipio por entidad federativa.

Por ello, y conforme la estructura del *Anexo I, Catálogo del FAIS* adjunto a los *Lineamientos Generales para la Operación de Fondo*

para el ejercicio fiscal 2015; podrían integrarse indicadores generales por:

- ⇒ Rubro de Gasto
- ⇒ Incidencia de Proyectos
- ⇒ Modalidad por Tipo de Proyecto

O bien, seleccionar únicamente el **Rubro de Gasto** y elaborar indicadores de gestión para cada uno de ellos (*agua y saneamiento; educación; otros proyectos; salud; urbanización y vivienda*); de esta forma, los indicadores estarían mayormente vinculados al objetivo del FISM establecido en la Fracción I del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La integración de esta propuesta de indicadores, generaría mayor concurrencia en el registro ante el PASH, pues, actualmente se registran metas primordialmente en el indicador “*número de otros proyectos registrados en el SFU*”; dado que se destina el mayor número de recursos a obras de agua potable y vivienda, es decir, de urbanización.

En tanto, los *proyectos productivos y de caminos rurales*; no se incluyen dentro de la planeación municipal en gran parte por la falta de recursos asignados, además de dar prioridad a la atención de carencias sociales.

En este sentido se realizan dos recomendaciones, la primera requiere de un trabajo conjunto entre el Ayuntamiento Municipal de San Pablo Anicano y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESOS); y la segunda, se enfoca al desarrollo de habilidades de los funcionarios públicos municipales.

1. Los ejecutores del FISM y la SEDESOS deberán hacer un análisis de los indicadores actuales, a efecto de que, en caso de ser necesario, sean modificados o replanteados conforme a la propuesta descrita en los párrafos anteriores ante la Dependencia Federal Coordinadora del Fondo, a fin de que se adapten a sus necesidades reales de operación.
2. En materia de planeación, sería importante que los indicadores que se vayan a ser desarrollados por el municipio de San Pablo Anicano, consideren la aplicación de la MML a efecto de identificar el fin, propósito, productos y actividades de los programas realizados a nivel municipal, para superar la condición inercial que prevalece en el proceso de programación y presupuesto.

Estas recomendaciones contribuirán a mejorar el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos del Fondo, mediante la aplicación de indicadores que ayuden a medir y cuantificar los resultados obtenidos .

17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios que permitan complementar o realizar una evaluación integral del mismo?

En relación con los indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:

Características	Respuesta
a) Los indicadores adicionales están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	SI
b) Las metas de los indicadores adicionales del Fondo cuentan con unidad de medida; están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el estado por concepto del Fondo.	SI
c) Disponen los indicadores de desempeño adicionales de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información).	NO
d) Los indicadores adicionales son pertinentes con los objetivos del Fondo.	SI

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
Cerrada	Positiva	2
Valoración Cualitativa	<p>⇒ Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con al menos tres de las cuatro características establecidas en la pregunta.</p> <p>La respuesta es afirmativa, pero existe elementos relevantes que no están incluidos.</p>	

En el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2014-2018, específicamente en el eje *Desarrollo Social Incluyente*, se integraron 12 indicadores vinculados a las principales necesidades identificadas en el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social”, publicado por la SEDESOL. De los indicadores incluidos, únicamente seis, coadyuvan al análisis integral del Fondo en concordancia con su objetivo establecido y la carencia social *por servicios básicos de la vivienda*. Los indicadores adicionales se muestran en la siguiente tabla:

INDICADORES ADICIONALES							
Indicador	Meta CONEVAL	Ejercicio Fiscal					Meta Municipal
		2014	2015	2016	2017	2018	
Viviendas con un solo cuarto	109	20	29	30	30	0	109
Viviendas con piso de tierra	89	10	19	20	30	0	89
Viviendas que no disponen de drenaje	74	10	20	20	20	4	74
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	289	60	60	60	60	49	289
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	25	5	5	5	5	5	25
Viviendas sin excusado/sanitario	91	43	43	43	43	23	195

Al momento de realizar la evaluación, no se contó con la evidencia documental necesaria para afirmar que los indicadores adicionales están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados; pese a hacer mención del desarrollo de las metas descritas en la tabla anterior, mediante el *Programa para Erradicar la Pobreza y Marginación*. No obstante, en el PMD se describe que “el documento de planeación estratégica se realizó bajo los términos y metodologías del CONEVAL y la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público”, entre otras.

Siguiendo con el análisis que requiere este reactivo, en el marco de la MML los indicadores adicionales carecen de Fichas Técnicas que permitieran verificar si los indicadores cuentan con una definición y método de cálculo; sin embargo, los conceptos de línea base, unidad de medida, metas y medios de verificación pueden ser verificados mediante la consulta al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 y al *Informe* publicado por la SEDESOL.

Los indicadores adicionales se consideran pertinentes y concurrentes al objetivo del FISM, ya que, establecer metas anuales que permiten abatir las principales carencias sociales imperantes en la población de San Pablo Anicano y que los mantiene en condiciones de pobreza extrema y rezago social. Durante el ejercicio fiscal evaluado, se observó un avance en el abatimiento de las carencias sociales por *servicios básicos de la vivienda* y por *calidad de espacios de la vivienda*; al realizar obras que inciden directamente en los indicadores:

- Viviendas con piso de tierra.
- Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública.

Por otra parte, las metas no se consideran laxas dado que buscan atender las principales carencias sociales de la población en condiciones de pobreza extrema y rezago social; asimismo, las metas se consideran factibles pues están planeadas y distribuidas entre los cuatro años de gobierno (2014-2018).

Derivado del análisis antes expuesto, se sugiere a la Administración Municipal integrar en una MIR para los indicadores establecidos en cada eje y cada subtema (*servicios básicos, educación, salud, deporte, cultura, seguridad pública, desarrollo económico, armonización contable, etc*); estructurada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) y posteriormente, publicarla en la página oficial de Internet del municipio.

18. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable?

Si se cuenta con información sistematizada y tiene un grado de confiabilidad aceptable, se deberán considerar el cumplimiento de las siguientes características:

<i>Características</i>	<i>Respuesta</i>
a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.	Parcialmente
b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.	Parcialmente
c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.	SI

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	2
Valoración Cualitativa	<p>⇒ <i>El Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y la información documentada cumple parcialmente con las características establecidas.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>	

De acuerdo con la información proporcionada por los servidores públicos municipales responsables del ejercicio de los recursos de FISM para el ejercicio 2015, se puede afirmar que los indicadores vigentes y obligatorios se encuentran sistematizados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Esta conclusión se deriva del análisis realizado a los informes trimestrales del Sistema de Formato Único (SFU) que son publicados en la página de Transparencia Presupuestaria administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en dichos informes se observa el registro sistemático del avance de los tres indicadores obligatorios incluidos en la MIR del FAIS que están a cargo del municipio de San Pablo Anicano. El registro de la información se realizó conforme a lo establecido en el numeral *Vigésimo Quinto* del Capítulo IV, *Plazos para la entrega de la información* de los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal*.

Asimismo, se considera que la información registrada en el SFU referente a los indicadores obligatorios es confiable; ya que, de acuerdo a la normatividad vigente, ésta se somete a un proceso de validación por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y a nivel estatal, la información es validada por la Unidad de Inversión adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración SFA y, por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla.

Igualmente, se observó que el personal de la Dirección de Obras Públicas y del municipio evaluado se encuentran involucrados en el proceso de gestión correspondiente al FISM; puesto que conocen puntualmente la situación de los indicadores obligatorios durante todo el proceso.

Finalmente, se recomienda a la administración municipal informar en su página de Internet oficial, sí cuentan con un proceso de validación de la información sobre los indicadores obligatorios que integran el FISM. Adicionalmente, se sugiere implementar un mecanismo que permita sistematizar la información concerniente a los indicadores adicionales descritos en el PMD 2014-2018; a fin de dar seguimiento a las metas establecidas anualmente.

19. ¿EL municipio de manera veraz, oportuna y consistente reportaron la información del Fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)? ¿Dicha información fue difundida en medios oficiales?

<i>Respuesta: Abierta</i>	<i>No procede valoración ordinal</i>
---------------------------	--------------------------------------

De acuerdo con los documentos proporcionados por los servidores públicos del municipio de San Pablo Anicano, que intervinieron en los procesos de gestión del FISM 2015, así como con la información disponible en los sitios de internet de Transparencia del Gobierno del Estado y de la SHCP, se constató que:

- El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una de las obras, su ubicación, el número de beneficiarios, el avance físico-financiero y al término del ejercicio, los resultados alcanzados (según consta en su página oficial de Internet).
- A través de la SEDESOL, reportó trimestralmente el uso de los recursos del Fondo y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; señalado en el *Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social*, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Referente al Sistema de Formato Único del PASH, se identificó lo siguiente:

A **Nivel Proyecto**, se observó el reporte de información referente a las obras y/o proyectos realizados con recursos del FISM durante el ejercicio fiscal 2015; se considera que el registro fue de forma veraz, oportuna y consistente con la información establecida en las *Actas de COLPADEMUN, del Comité de Desarrollo Social de Obras y la MIDS* del municipio.

En el **Nivel Financiero** de acuerdo a los reportes trimestrales del PASH, se observó que el municipio informó puntalmente el monto aprobado, modificado, ministrado, comprometido, devengado y pagado por cada proyecto financiado con recursos del FISM; ya sean en gasto de inversión o gasto corriente.

Los reportes a **Nivel de Indicadores** se generaron de forma oportuna, veraz y consistente a la información disponible al momento de la evaluación; de los tres indicadores a cargo del municipio de San Pablo Anicano, se identificó que los indicadores “Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales” y “Número de otros proyectos registrados en el SFU”, registraron cero metas; ya que dentro de la planeación realizada durante el primer trimestre el ejercicio fiscal evaluado, no se planearon proyectos en lo que respecta a construcción, mantenimiento o rehabilitación de caminos rurales. Asimismo, no se tuvieron recursos para realizar proyectos productivos ni se contaron con solicitudes por parte de los habitantes del municipio para este fin.

Por otra parte, para el indicador “Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización”, se programaron 3 proyectos de electrificación; no obstante, al finalizar el periodo evaluado el porcentaje de avance fue nulo, pues se realizó una reprogramación de obras, dando prioridad a obras en materia de agua potable.

Al momento de realizarse esta evaluación, se observó que en el **Nivel de Evaluaciones**, únicamente se encuentra publicada la Evaluación del FISM llevada a cabo en 2014 por la Dirección de Evaluación en la que participo el municipio de San Pablo Anicano. Sin embargo, se tiene la evidencia de la evaluación realizada al Fondo para el ejercicio fiscal 2014, por un evaluador externo y que se encuentra en proceso de validación.

20. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestiones (obligatorios y adicionales)?

Respuesta:	Criterio:	Clasificación Ordinal:
<i>Cerrada</i>	<i>Positiva</i>	1
Valoración Cualitativa	<p>⇒ La mayoría de los indicadores estratégicos o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).</p> <p>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</p>	

El registro de información realizado en el SFU referente a las metas y avances de los indicadores obligatorios a nivel municipal incluidos en la MIR del FAIS, no permitió realizar el análisis que muestre si existió una mejora en el nivel de bienestar de la población en condiciones de pobreza extrema y rezago social que padecen alguna de las carencias sociales vinculadas al objetivo del FISM.

En este mismo orden de ideas, los indicadores adicionales considerados en el PMD 2014-2018 del Ayuntamiento de San Pablo Anicano, no reflejan con precisión los avances obtenidos por el FISM tras el ejercicio de los recursos en obras y acciones sociales que beneficiaran directamente a las población en rezago social y pobreza extrema conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se observó que las obras financiadas con recursos del fondo evaluado coadyuvaron al cumplimiento de las metas de los siguientes indicadores:

METAS DE LOS INDICADORES ADICIONALES			
Indicador	Meta PMD	Meta Realizada	Nivel de Cumplimiento
Viviendas con piso de tierra	19	41	215.78%
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	60	62	103.33%

Una apreciación desagregada sobre la asignación y distribución de los recursos del FISM por el Ayuntamiento de San Pablo Anicano durante el ejercicio fiscal 2015, se encuentra en el *Sistema de Información Social Georreferenciado (SISGE)* de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); como se muestra a continuación:

- El 95% de los recursos provenientes del FISM se destinó a **proyectos planeados**.
- El 3% de las aportaciones se destinó a **gastos indirectos** (elaboración de proyectos).
- El 2% restante se destinó a **gasto corriente** (acondicionamiento y adquisición de equipo de cómputo para las áreas de tesorería).

Este sistema permitió identificar a *grosso modo* los resultados obtenidos por el Fondo a través del análisis del 95% de los recursos ejercidos por tipo de inversión.

En este sentido, se identificó que el 67.14% de la inversión se ejerció en proyectos que beneficiaron a la población que habita en las ZAP Urbanas; el 25.29% se invirtió en obras que beneficiaron a la población considerada en pobreza extrema y, finalmente, el 2.57% de la inversión se destinó a proyectos ejecutados en aquellas localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos en el municipio. Asimismo, la inversión del FISM por tipo de contribución se concentró en los *proyectos directos*, es decir, el grueso de las obras realizadas; mientras que el 17.39% restante se destinó a un *proyecto complementario*.

Finalmente, se observó que el 43.95% de los recursos provenientes del FISM se destinó a financiar dos proyectos en el rubro de *agua y saneamiento*, y dos en el rubro *educativo* con el 36.84% de la inversión; en cuanto al rubro *vivienda*, se realizaron 24 proyectos representando el 14.2% de los recursos asignados al municipio por concepto de aportación federal para la infraestructura social municipal.

Finalmente, se concluye que el Ayuntamiento de San Pablo Anicano ejerció los recursos asignados por concepto de FISM en el marco de la normatividad aplicable en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales del FAIS; sin embargo, se recomienda asignar en futuros ejercicios fiscales, mayor porcentaje de los recursos del Fondo a obras y proyectos que beneficien principalmente a aquellas localidades con población en pobreza extrema y rezago social, pues se observa mayor designación de recursos a la cabecera municipal.

Elementos básicos del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA)

FORTALEZAS		
No.	Sección Temática	Observación
1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO	La institucionalización de los recursos transferidos de la federación a los municipios mediante la definición del objetivo del Fondo en el Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), representa una fortaleza toda vez que permite la aplicación directa de los recursos en los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del Fondo; potenciando sus alcances en el abatimiento de la pobreza y las carencias sociales.
2		La vinculación entre el objeto del Fondo y las metas, objetivos, estrategias y acciones incluidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Desarrollo Social Federal, Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo es una fortaleza, toda vez que las políticas públicas incluidas, incrementan el impacto social de las acciones, obras y/o proyectos financiadas con dichos recursos.
3		La implementación del <i>Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social</i> como herramienta base para identificar y/o diagnosticar las principales carencias padecidas por la población en situación de pobreza y pobreza extrema que habita en las localidades con mayor rezago social; constituyen un fortaleza, ya que permite a los ejecutores del gasto focalizar las obras y acciones en beneficio de dicha población.
4	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	La existencia de mecanismos de participación social normados como las <i>Sesiones Ordinarias del COPLADEMUN</i> , se consideran una fortaleza toda vez que la intervención de la comunidad en los procesos de planeación; legitima la decisiones de la administración municipal. Asimismo, la estrategia de priorización de obras utilizada permite selección democráticamente las obras de mayor impacto para la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social.
5	ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA	La existencia de lineamientos específicos para el FAIS, se considera una fortaleza toda vez que permite que las aportaciones transferidas anualmente al municipio, se distribuyan entre la población de mayor rezago social a través de obras y proyectos acordes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Catálogo de los lineamientos del Fondo.
6		La implementación de procesos democráticos como las <i>Sesiones del COPLADEMUN</i> se identifica como una fortaleza; al contribuir a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del FISM respecto a su objetivo. Asimismo, permite la transparencia y validación social de las obras y/o proyectos planeados y realizados con dichos recursos.
7		Se identificó que el municipio de San Pablo Anicano difunde e informa a su población la normativa concurrente al FISM conforme al artículo 11 de la <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla</i> ; en la página oficial del ayuntamiento (www.sanpabloanicano.puebla.gob.mx). En este mismo sentido, el municipio ha implementado un <i>boletín y lona informativa</i> mediante las cuales se informa el universo de obras contempladas para el ejercicio fiscal 2015; el número y las localidades beneficiadas.

FORTALEZAS		
No.	Sección Temática	Observación
8	ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA	El municipio de San Pablo Anicano cuenta con dos evaluaciones sobre el desempeño realizadas para el ejercicio fiscal 2013 y 2014, dichas evaluaciones se realizaron mediante la verificación del grado de cumplimiento del objetivo y metas establecidas para el Fondo. Lo anterior se identifica como una fortaleza, toda vez que muestra el compromiso de implementar la Gestión para Resultados a nivel local.
9	INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA Y RESULTADOS OBTENIDOS	La integración de indicadores adicionales a los obligatorios en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, se considera una fortaleza al permitir medir los alcances y procesos implementados por el ayuntamiento para obtener el máximo beneficio tras la aplicación de los recursos provenientes del FISM.

OPORTUNIDADES		
No.	Sección Temática	Observación
1	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Ampliar la cobertura de las localidades atendidas con obras y/o acciones financiadas con recursos del FISM, se considera una oportunidad, toda vez que existe registro de obras planeadas en diferentes localidades con rezago social además de la cabecera municipal.
2	ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA	La integración de una base de datos que contenga la información de la población que recibe apoyos, bienes y servicios financiados con aportaciones federales, constituye una oportunidad al contar con la información requerida para hacerlo; esto permitirá la consolidación de los procesos de evaluación en próximos ejercicios.
3		Implementar un mecanismo documentado de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de las evaluaciones aplicadas a los recursos provenientes del FISM; constituye una oportunidad, toda vez que existe la evidencia que permite verificar las acciones realizadas por la administración municipal en la materia.
4	INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA Y RESULTADOS OBTENIDOS	Estructurar los indicadores adicionales incluidos dentro del PMD 2014-2018 bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), constituye una oportunidad toda vez que permitirá verificar puntualmente los procesos y resultados obtenidos por el Fondo a nivel local.
5		Se identificó la sistematización en la generación de información referente a los indicadores obligatorios; no obstante, se muestra como área de oportunidad la implementación de un sistema o mecanismo a nivel municipal que permita mantener actualizada la información generada por los indicadores adicionales descritos en el Eje. Desarrollo Social Incluyente del PMD.

DEBILIDADES		
No.	Sección Temática	Observación
1	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Una debilidad presente en el proceso de planeación de obras con recursos transferidos del FISM, se encuentra la periodicidad de forma anual; limitando el beneficio a un mayor número de habitantes con obras de mayor impacto que cubran las principales carencias padecidas por la población.
2		Tras analizar las <i>Actas de Sesión del COPLADEMUN</i> durante el ejercicio fiscal 2015, se identificó la planeación de obras concurrentes al objetivo del FISM en 8 localidades del municipio; sin embargo, al cierre del ejercicio fiscal evaluado, se identificó la realización de obras en beneficio de la población en condiciones de pobreza extrema y rezago social en sólo dos localidades de las ocho priorizadas. Esta situación es una debilidad al ejercer los recursos principalmente en la cabecera municipal de San Pablo Anicano y en la localidad de San Miguel Tulapa; limitando el acceso a servicios básicos de la vivienda en otras localidades con la carencias establecidas en la normatividad federal.
3	INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA Y RESULTADOS OBTENIDOS	Los indicadores vigentes y obligatorios a nivel de gestión, incluidos en la MIR del FAIS no se consideran pertinentes (en el caso particular del municipio de San Pablo Anicano); toda vez que por su naturaleza, no contribuyen con información que permita medir y/o valorar los procesos y resultados derivados de la aplicación de los recursos transferidos.

AMENAZAS		
No.	Sección Temática	Observación
1	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	Durante el último trimestre del ejercicio fiscal 2015, en el marco de la <i>Cuarta Sesión del COPLADEMUN</i> , se identificó nuevamente un proceso de re-priorización de obras debido a la falta de recursos transferidos de la SEDATU al municipio; lo que llevó a la sustitución de la obra "Construcción de Recamaras Adicionales" por la "Construcción de Piso Firme" en la localidad de San Pablo Anicano. Constituyendo así, una amenaza toda vez que limita el alcance de las metas planeadas para el Fondo y el acceso de la población en situación de pobreza extrema y rezago social a mejores condiciones de vida.
2	INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA Y RESULTADOS OBTENIDOS	<p>Los procesos administrativos de rendición de cuentas del Fondo requiere de la carga de información precisa, de acuerdo a las atribuciones de las dependencias responsables de los diferentes sistemas; como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El PASH a cargo de la SHCP, – La MIDS y el SISGE a cargo de la SEDESOL y, – Los informes trimestrales de la cartera de obras realizadas con recursos del FAIS en el Estado de Puebla a cargo de la SFA. <p>La información cargada en estos sistemas mostró inconsistencias que limitan el análisis de los resultados generados tras la aplicación de los recursos del Fondo por el municipio; por lo que se sugiere a las dependencias a nivel federal, justificar las inconsistencias o ausencia de información dentro de sus mismo sistemas y/o argumentar si es una omisión por parte de los encargados de registrar la información.</p>

Conclusiones y Recomendaciones (por Sección Temática)

SECCIÓN 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO

No se requiere valoración para esta sección

En cuanto a la descripción general del Fondo, se concluye que existe un objetivo explícito y claramente definido tanto en la legislación federal como en lineamientos particulares relativos a las transferencias de recursos federales.

En este tenor, se identificó que el objetivo se encuentra profundamente vinculado a las políticas públicas establecidas en los principales instrumentos de planeación nacional (PND), estatal (PED) y municipal (PMD); que buscan abatir las principales carencias sociales padecidas por la población en condiciones de pobreza extrema y rezago social.

Asimismo, los bienes y servicios otorgados a los habitantes del municipio de San Pablo Anicano, durante el ejercicio fiscal 2015, fueron coherentes con el listado de proyectos de infraestructura social básica contemplado en el *catálogo de obras* establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

Por último, se determina que el municipio recibió apoyos económicos complementarios a nivel federal y estatal que le permitieron ampliar la prestación de servicios públicos en materia de rehabilitación del sistema de agua potable y en la construcción de estufas ecológicas.

SECCIÓN 2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

Valoración total de la sección:

3

El análisis realizado en esta sección nos permite concluir que a nivel federal existe la evidencia documental suficiente que da sustento y fundamenta legalmente el objetivo del FISM; al especificar clara y puntualmente el tipo de intervención y/o proyectos que podrán ser financiados con las aportaciones transferidas al municipio.

En este mismo sentido, se identificó que el objetivo descrito en la normatividad nacional es congruente con la MML establecida por la SHCP y el CONEVAL; y que coincide con el propósito descrito en la MIR del FAIS.

Por otra parte, se observa que el objetivo del Fondo se encuentra estrechamente vinculado los principales instrumentos de planeación estratégica utilizados a nivel nacional, estatal y municipal; en dichos documentos se describen las estrategias enfocadas a mejorar el bienestar de la población en condiciones de pobreza extrema y rezago social. Asimismo, se identificó que en dichos documentos, se establecen las acciones encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad mediante el acceso a servicios básicos como: *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.*

En el mismo orden de ideas, a nivel municipal se identificó la utilización de la información estadísticas publicadas por instituciones nacionales para elaborar el *“diagnóstico municipal”* incluido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD); mediante el cual, se identifican las principales carencias sociales padecidas por la población y relacionadas al FISM.

Finalmente, se recomienda a la Administración Pública Municipal de San Pablo Anicano continuar destinado los recursos provenientes de las aportaciones federales del FISM, a satisfacer las principales necesidades y/o carencias sociales identificadas en el *diagnóstico municipal* en materia de servicios básicos de vivienda; a fin de contribuir al logro del objetivo del Fondo.

SECCIÓN 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Valoración total de la sección:

2.5

El análisis realizado en esta sección nos permite concluir que existen conceptos poblacionales claramente definidos, tanto en la normatividad federal vigente como en los lineamientos propios del Fondo; lo anterior, permitió que la Administración Pública Municipal focalizara y cuantificara adecuadamente a la población Potencial, Objetivo y Atendida con obras y/o proyectos financiados con recursos del Fondo.

En este sentido, el mecanismo de participación social utilizado en el municipio (Sesiones de COPLADEMUN), coadyuva a que la planeación y el seguimiento a los proyectos realizados con recursos del FISM sean congruentes con la problemática que padece la población de San Pablo Anicano. Asimismo, se concluye que el municipio cuenta con una estrategia anual de priorización de obras, en donde se establece qué tipo de proyectos serán realizados en aquellas localidades que presenten los mayores grados de rezago social.

Finalmente, se recomienda a la actual administración incorporar dentro de su próximo proceso de planeación, un horizonte de mediano plazo con metas anuales que le permita beneficiar a un mayor número de habitantes y de localidades, más allá de la cabecera municipal. Asimismo, se sugiere incluir en el siguiente ejercicio de priorización de obras, proyectos de: *electrificación, construcción de baños dignos y recámaras adicionales*; a fin de cumplir con las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

SECCIÓN 4. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

Valoración total de la sección:

2.6

Referente al análisis realizado en la sección 4, se concluye que la administración municipal de San Pablo Anicano conoce y domina el proceso de gestión relacionado al FISM; es decir, utiliza los lineamientos que regulan el Fondo para destinar los recursos conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, se identificaron documentos a nivel municipal donde se describe a grosso modo los mecanismos de participación social y los procedimientos implementados para mejorar la eficiencia y dar seguimiento a los objetivos, metas y avances de las obras financiadas con los recursos del Fondo.

Por otra parte, el nivel de organización al interior del Ayuntamiento municipal permitió la creación e implementación de diferentes mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas (página oficial de internet, boletín y lona informativa); mediante los cuales se informa a los habitantes el número de obras, el costo y la fuente de financiamiento, el número de beneficiarios y la localidad a la que pertenecen; así como el porcentaje de avance de las obras.

Finalmente, se observa que la administración de San Pablo Anicano se encuentra en un proceso de consolidación en la implementación de la GpR y el SED a nivel local; ya que desde el inicio de la administración se han involucrado en los procesos de evaluación concernientes a los fondos del Ramo General 33, contando con dos evaluaciones aplicadas al FISM en los ejercicios fiscales 2013 y 2014. En este mismo sentido, sin contar con un mecanismo definido y documentado, el municipio ha implementado las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en ejercicios previos al que se informa.

SECCIÓN 5. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA Y RESULTADOS OBTENIDOS

Valoración total de la sección:

1.75

Tras analizar la información proporcionada para evaluar la eficacia del Fondo, se concluye que existen indicadores de gestión obligatorios para medir el desempeño del FISM, establecidos por la SHCP y la SEDESOL en la MIR del FAIS; sin embargo, los indicadores no registraron un nivel de cumplimiento, dado que no registraron metas. Lo anterior se explica al cotejar el resumen narrativo de los indicadores descritos en la MIR del Fondo y las obras realizadas; pues durante el ejercicio fiscal 2015, las obras financiadas con recursos del FISM no están consideradas en la descripción realizada en dicho resumen narrativo; cabe destacar que los proyectos realizados son congruentes con el Catálogo del FAIS.

Adicionalmente, se identificó que los indicadores adicionales elaborados por el municipio permiten complementar el análisis sobre la eficiencia del Fondo; sin embargo, no se encontró evidencia documental que permitiera afirmar que estos indicadores fueron elaborados bajo la estructura de MML. Por lo que se sugiere, elaborar una MIR a nivel municipal y Fichas Técnicas que incluya los indicadores adicionales descritos en la PMD con los conceptos pertinentes a la metodología utilizada por la SHCP y el CONEVAL.

Asimismo, se identificó que el municipio reporta la información correspondiente al Fondo, a nivel proyecto, financiero, indicadores y de evaluación en el Sistema de Formato Único (SFU) administrado por la SHCP; sin embargo, la información a este respecto no se encuentra actualizada en la página oficial de internet del municipio.

Finalmente, se identificó que el Sistema de Información Social Georreferenciada de la SEDESOL, publica información desagregada en materia de inversión por tipo *recursos*, *contribución* y por *rubro*; lo que permite realizar un análisis aproximado de los resultados del Fondo en concurrencia con el objetivo del mismo.

ANEXOS

Anexo I

Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo				
Población	Unidad de Medida	Año Anterior	Año Actual	Porcentaje de Cobertura
POTENCIAL	LOCALIDAD	14	14	100 %
OBJETIVO	LOCALIDAD	6	5	83 %
ATENDIDA	LOCALIDAD	1	2	50 %

Fuente: Información estadísticas del municipio.

Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo			
	<i>Potencial</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Atendida</i>
Población en situación de pobreza extrema	984 habitantes	984 habitantes	No disponible
Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio (2 localidades)	36 habitantes	36 habitantes	36 habitantes
Zonas de Atención Prioritaria urbanas en 2015 (3 ZAPs urbanas)	1,548 habitantes	1,548 habitantes	1,548 habitantes

Fuente: Elaboración propia con información del "Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social", (CONEVAL).

Anexo II

CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (VIGENTES Y OBLIGATORIOS)							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Actividad	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Permite conocer el número de proyectos de urbanización (construcción, ampliación, instalación, mantenimiento, rehabilitación y/o sustitución de alumbrado público, calles -adoquín, asfalto, concreto y empedrado, caminos/ carreteras en localidades con escasas vías de comunicación, caminos rurales, carreteras, electrificación no convencional, electrificación de pozos, electrificación y alumbrado público, guarniciones y banquetas, infraestructura y equipamiento para el acceso a personas con discapacidad, muros de contención, red de electricidad, revestimiento, señalética, vado) registrados en el SFU.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	---	Proyecto	3	Anexo de los Informes publicados por la SHCP en http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66
	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Permite conocer el número de proyectos de caminos rurales registrados en el SFU.	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	---	Proyecto	0	Anexo de los Informes publicados por la SHCP en http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66
	Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Permite conocer el número de otros proyectos registrados en el Sistema de Formato Único. El rubro otros proyectos incluye proyectos de asistencia social, infraestructura productiva, proyectos PRODIMDF y proyectos especiales	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	---	Proyecto	0	Anexo de los Informes publicados por la SHCP en http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66

Anexo III

CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (VIGENTES Y ADICIONALES)							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de Verificación (fuentes de información)
---	Viviendas con un solo cuarto	---	---	20	Viviendas	29	Plan Municipal de Desarrollo
---	Viviendas con piso de tierra	---	---	10	Viviendas	19	Plan Municipal de Desarrollo
---	Viviendas que no disponen de drenaje	---	---	10	Viviendas	20	Plan Municipal de Desarrollo
---	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	---	---	60	Viviendas	60	Plan Municipal de Desarrollo
---	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	---	---	5	Viviendas	5	Plan Municipal de Desarrollo
---	Viviendas sin excusado/sanitario	---	---	43	Viviendas	43	Plan Municipal de Desarrollo

Anexo IV

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL FONDO CON BASE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO: ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.							
INDICADORES OBLIGATORIOS							
Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Programada para el Ejercicio Actual	Resultado logrado en el Ejercicio Actual	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual del logro (Resultado ejercicio actual/ resultado ejercicio anterior)
Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización.	Trimestral	Proyecto	3	0	0	1	0
Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.	Trimestral	Proyecto	0	0	No Aplica	0	No hubo variación, ya que nuevamente no se contemplo dentro de la planeación proyectos de "caminos rurales".
Número de otros proyectos registrados en el SFU.	Trimestral	Proyecto	0	0	No Aplica	0	No hubo variación, ya que nuevamente no se contemplaron dentro de la planeación "otros proyectos".
INDICADORES ADICIONALES							
Viviendas con un solo cuarto	Anual	Viviendas	29	0	0%	No Disponible	No Disponible
Viviendas con piso de tierra	Anual	Viviendas	19	41	216%	No Disponible	No Disponible
Viviendas que no disponen de drenaje	Anual	Viviendas	20	No Disponible	No Aplica	No Disponible	No Disponible
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Anual	Viviendas	60	62	103%	No Disponible	No Disponible
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Anual	Viviendas	5	0	0%	No Disponible	No Disponible
Viviendas sin excusado/sanitario	Anual	Viviendas	43	No Disponible	No Aplica	No Disponible	No Disponible
<ul style="list-style-type: none"> ● Medios de verificación (fuentes de información): <i>Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, disponible en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/ Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, disponible en: http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo</i> 							